

Honorables Magistrados

Tribunal Administrativo de.....

E. S. D.

.. mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ abogado con tarjeta profesional No _____, en desarrollo del poder conferidos por la firma _____, sociedad domiciliada en _____, respetuosamente acudo a esa honorable Corporación en ejercicio de la acción de nulidad con restablecimiento del derecho consagrada en el artículo 138 del [Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo](#), para que previos los trámites de ley se hagan las siguientes:

HECHOS

Primero: El señor....., había sido nombrado legalmente en el cargo de profesional _____ universitario....., desde.....el día __ del ____ del año ____, del cual fue posesionado, ejerciéndolo con idoneidad, eficiencia, transparencia, honestidad y el más alto criterio de servidor público, hasta..... el día __ del ____ del año, en que fue declarado insubsistente mediante acto administrativo N° _____

Segundo: La hoja de vida laboral del accionante nos demuestra el cabal y fiel cumplimiento de sus deberes y, nos prueba, además, que la Comisión Nacional del Servicio Civil, por Acto Administrativo N° de fecha....., lo inscribió en el escalafón de la carrera administrativa, en el cargo arriba señalado.

Tercero: La autoridad nominadora, expedidora del acto administrativo que aquí se impugna, incurrió en protuberante desviación de sus atribuciones al interpretar erróneamente el texto de artículo.....

Cuarto: El señor _____ invoca facultades legales para tomar la decisión de separar del cargo a mi poderdante, pero el acto administrativo debió ser motivado, previo concepto de la Comisión Nacional del Servicio Civil

Quinto: Mi mandante, para la fecha de la declaración de insubsistencia, devengaba un sueldo básico mensual de \$..... prima de servicio \$....., entre otros emolumentos.

Sexto: Con la emisión del Acto Administrativo demandado queda agotada la vía gubernativa, ya que para la declaratoria de insubsistencia de un nombramiento, no es susceptible de recursos.[Sentencia n° 25000-23-25-000-2000-04935-01\(1132-08\) de Consejo de Estado - Sección Segunda, de 8 de Agosto de 2012](#)

Sétimo. El señor..... , me ha conferido poder especial, amplio y suficiente para el ejercicio de la presente acción de nulidad y restablecimiento del derecho. Con fundamento en los hechos expuestos y previos los trámites del proceso ordinario Contencioso Administrativo, consagrado en el Título III Artículo [137](#) y [138](#) del [Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo](#) Promuevo esta Corporación, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

DECLARACIONES Y CONDENAS:

Primero: Que se declare la nulidad del Acto Administrativo N°, expedida por el señor, mediante la cual se declaró la insubsistencia del nombramiento del

señor.....,en el cargo de profesional universitario....., del citado

Segundo: Que a título de restablecimiento del derecho, se ordene al, el reintegro de mi poderdante al cargo que venía desempeñando, u otro empleo de superior categoría, de funciones y requisitos afines para su ejercicio, con pago retroactivo al día de la insubsistencia.

Tercero: Que como consecuencia de las anteriores declaraciones se condene a la Nación en cabeza del, a reconocer y pagar al actor, o a quien represente sus derechos, todas las sumas correspondientes a sueldos, primas, bonificaciones, vacaciones y demás emolumentos dejados de percibir, inherentes a su cargo, con efectividad a la fecha de la insubsistencia, hasta cuando sea reincorporado al servicio, incluyendo el valor de los aumentos que se hubieren decretado con posterioridad a la declaratoria de insubsistencia.

Cuarto: La condena respectiva será actualizada de conformidad con lo previsto en el artículo 138 del [Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo](#) aplicando los ajustes de valor (indexación) desde la fecha de la desvinculación hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

Quinto: Se disponga que para todos los efectos legales no hubo solución de continuidad en la prestación de los servicios por mi representado, desde cuando fue desvinculado hasta cuando sea efectivamente reintegrado.

Sexto: _____ dará cumplimiento a la sentencia en los términos del artículo 178 del [Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo](#) Si no se efectúa el pago en forma oportuna, la entidad liquidará los intereses comerciales y moratorios.

DISPOSICIONES QUEBRANTADAS:

Primero: Con la expedición del Acto Administrativo, N°....., acusada en este libelo, se infringieron los siguientes preceptos: artículos [2,6,25,29,125](#) del [Constitución Política](#)

CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN:

Se transgredieron las disposiciones constitucionales citadas, por cuanto se desconocieron las obligaciones en ellas contenidas de dar protección al trabajo, como derecho fundamental del administrado. Los empleados públicos tienen derecho a exigir del Estado que tanto los nombramientos como las remociones de sus servidores se hagan con plena observancia de las normas que regulan la función pública, pues de lo contrario, se generan irregularidades y desviaciones como las acontecidas en el caso sub-lite, en donde la autoridad nominadora no sujetó sus atribuciones a los cánones supraleales. Gozando el accionante de inamovilidad relativa, por la calidad de empleado inscrito en carrera administrativa como se probará, la competencia de la administración era reglada inequívocamente; y para poder prescindir de su servidor público tenía que sujetarse a las normas que regulan estas situaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia vulneración al Debido Proceso consagrado en el Artículo [29](#) del [Constitución Política](#). Al expedirse el acto cuestionado se desconoció el justo equilibrio previsto entre los derechos del funcionario y los intereses de la administración, pues se declaró insubsistente el nombramiento de un empleado inscrito en carrera administrativa, dejando de lado de esta prerrogativa legal, y el órgano administrativo en su política equivocada de manejo de personal desatendió arbitrariamente las virtudes, talentos e idoneidad del demandante, sin acatar los procedimientos legales estatuidos, como fines sociales, para prescindir de su servicio y, consecuentemente, no respetándose la estabilidad en su

empleo, pese a estar regladas las prohibiciones, los casos y procedimientos para ello en los decretos citados.. Cuando en un estatuto de carrera administrativa se establecen causales de remoción, ésta no puede hacerse libremente sino con sujeción a las normas de dicho ordenamiento.

LAS PERSONAS EN EL PROCESO Y SUS REPRESENTANTES:

Parte demandada:

Representante Legal o quien haga sus veces:

Parte demandante:

El señor....., quien lo hace debidamente representado por su apoderado, conjugándose capacidad jurídica, procesal y de postulación. –

Interviniente:

El señor _____, con quien ha de surtirse la tramitación del proceso.

ANEXOS:

Me permito acompañar los siguientes:

Primero: Poder legalmente conferido por el accionante para su representación y la actuación procesal.

Segundo: Copia simple del Acto Administrativo N°, de fecha.....,

Tercero: Certificación del último sueldo básico mensual devengado y demás emolumentos que forman parte integral del salario.

Cuarto: Copias de la demanda, con sus respectivos y pertinentes anexos, para el archivo de ese juzgado y traslados.

PRUEBAS:

Además de los documentos relacionados en el capítulo de Anexos, solicito se decreten, practiquen y tengan como tales, las siguientes:

Primero: Se oficie a la oficina de personal o a aquella a la que corresponda de la entidad demandada, para que, con destino al proceso, envíe la hoja de vida del señor , cedula con el núm.....de.....

COMPETENCIA Y CUANTÍA:

Es competencia de ese juzgado o Tribunal administrativo, en primera instancia, por la naturaleza de la acción, por razón del territorio donde el actor prestó sus últimos servicios, y por la cuantía que se deriva de aquélla, la cual no excede de (....) salarios mínimos legales mensuales, como se determinará seguidamente estimación razonada para la fecha de retiro del demandante, o de la comunicación de la citada resolución de insubsistencia. Tenía un sueldo básico mensual de \$..... ; de prima de servicios \$.....; prima de Navidad de \$.....etc.....\$, para un total mensual de \$.....; hasta la fecha de presentación de la demanda [uno, dos, tres o cuatro meses -según el caso], se cuantifica en cantidad [inferior (o superior) a] \$..... Teniendo en cuenta desde la fecha de retiro de la insubsistencia del nombramiento del demandante -[fecha ...], el sueldo básico mensual devengado más las primas y demás emolumentos suman una aproximada, de \$.....- y, hasta la fecha de presentación de la demanda[.....], han transcurrido..., días [para efectos de este modelo -80 se precisa así:
\$.....x 80 Salario básico = \$ 30

\$.....x 80 Cesantías = \$ 360
 \$.....x 80 = \$ Prima de servicios
 = \$ 30 \$.....x 80 Prima de
 Navidad = \$ 360 \$.....x 80
 Subsidio familiar = = \$ 30
 \$.....x 80 [Etc.] = \$ TOTAL = \$
 Por consiguiente, la cuantía se estima en la suma
 de (\$)

FUNDAMENTOS LEGALES:

Esta demanda se fundamenta en Título III
 Artículos 137 y 138 del [Código de Procedimiento y de lo
 Contencioso Administrativo](#).

NOTIFICACIONES:

Al suscrito apoderado,
 en.....

Al demandante, en.....

Demandado: Al señor ministro de Hacienda y
 Crédito Público, o a quien lo represente o haga sus veces, en:
 de la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. Para los
 efectos del artículo 303 del [Código de Procedimiento y de lo
 Contencioso Administrativo](#)